

Decreto N. 15 de 1935.

(Febrero 5)

Por el cual se crea una cuadrilla de trabajadores con destino a la construcción del pavimento de que trata el Decreto anterior y en otras calles y se hace un nombramiento ad-hoc.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

~~Decreto~~ Decretos:

Artículo 1.º

Crease una cuadrilla para los trabajos de pavimentación de la carrera 10.ª entre calles 6.ª y 7.ª Sur del plano de esta ciudad, compuesta de un sobrestante ad-hoc; hasta cuatro oficiales con salario de ochenta centavos (80-80) diarios y hasta treinta obreros con salario de sesenta centavos (60-60) diarios.

Artículo 2.º

Nómbrase sobrestante ad-hoc para los trabajos de que trata el presente Decreto, al Sr. Otomiel Ordúez.

Artículo 3.º

El valor de los materiales invertidos en dicha obra así como el de los jornales será legalizado por medio de cuentas de cobro y de sales, respectivamente, que girará la Alcaldía y llevarán el visto bueno de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Expedido en Bucaramanga, a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario encargado del Despacho. Jorj m. ordúz.

Jedro M. Ordúz

